



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE JULIO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 32651-C-1993 del Registro del Ministerio de Educación y Derecho Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Cooperación Específico entre el Centro de Educación Media N° 91 (CEM N°91) de la localidad de Viedma y el Centro Integral de Formación para la Industria de la Construcción (CIFIC), con sede en Viedma, firmado el día 19 de junio de 2024, aprobado mediante Resolución N° 4037/24 establece que las acciones para la implementación del mencionado Convenio tendrán lugar a partir del mes de marzo de 2024, y hasta la finalización del ciclo lectivo 2025.

Que el Centro Integral de Formación para la Industria de la Construcción (CIFIC), presentó un listado de cincuenta y cinco (55) personas que se han inscripto a las diferentes propuestas de formación profesional brindadas por la sede Viedma del CIFIC, que al día de la fecha no han finalizado sus estudios secundarios;

Que a través de la implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/86, Bachillerato Libre para Adultos (BLA) en el CEM N°91 de la localidad de Viedma, se busca garantizar el acceso a la educación secundaria y finalización de estudios de acuerdo a lo estipulado en la LEN N°26206;

Que se determina como lugar de funcionamiento las instalaciones del CEM N°91 de la localidad de Viedma;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la implementación del Bachillerato Libre de Adultos (BLA) establecido por Resolución N° 3266/86, destinado específicamente a los/as estudiantes inscriptos en las diferentes propuestas de formación profesional brindadas por la sede Viedma del CIFIC., a partir del mes de marzo del presente ciclo 2024, finalizando en el mes de diciembre del año 2025.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°. - DETERMINAR que para definir en qué nivel del plan de estudios ingresa cada estudiante, se analizarán las equivalencias con las materias aprobadas en otras instituciones educativas de nivel medio (Res.3266/86), según el siguiente detalle:
Nivel “A”: según las equivalencias con asignaturas de 1°, 2° y 3° año indicadas en el Anexo I
Nivel “B” según las equivalencias con asignaturas de 3°, 4° y 5° año indicadas en el Anexo I.
Nivel “C” según las equivalencias con asignaturas de 3°, 4° y 5° año indicadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que, el mismo estará destinado a los/las jóvenes y adultos/as mayores a 18 años que no han cumplido con la educación secundaria y que se han inscripto a las diferentes propuestas de formación profesional brindadas por la sede Viedma del CIFIC.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el establecimiento educativo CEM N°91 será la sede administrativa pedagógica a cargo del archivo de la documentación y emisor del título analítico de los estudiantes.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que, para la implementación se afectarán los/as cargos y horas correspondientes a las divisiones 1er año 4ta división y 2do año 3ra división, según se detallan en el Anexo II.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la implementación de la mencionada línea de acción se organizará por áreas curriculares, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 7°.-DETERMINAR que los estudiantes que completen y aprueben los tres niveles educativos obtendrán el título de “Bachiller” aprobado por Resolución N° 3266/86.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Supervisión de Educación Secundaria Valle Inferior Zona I de Viedma, al Consejo Escolar Valle Inferior, y por su intermedio, al CIFIC de Viedma, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 4058
DEJA /SG/cv.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 4058/24

Proyecto de Implementación del Bachillerato Libre para adultos (Convenio CEM N° 91-CIFIC)

Fundamentación:

El Acuerdo entre el Centro de Educación Media N° 91 (CEM N°91) de la localidad de Viedma y el Centro Integral de Formación para la Industria de la Construcción (CIFIC), tiene por objeto la Implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/86, Bachillerato Libre de Adultos (BLA), destinado a los/as estudiantes de las diferentes propuestas de formación profesional brindadas por el CIFIC-Viedma.

El convenio establece la implementación del Bachillerato Libre de Adultos/as (BLA) en la localidad de Viedma, y tiene entre sus propósitos:

- Constituir una Sede BLA en las instalaciones del CEM N°91 de la localidad de Viedma.
- Brindar a los/as inscriptos/as de las diferentes propuestas de formación profesional del CIFIC, la posibilidad de concluir sus estudios secundarios en el marco de la implementación de BLA, Plan de Estudios Resolución 3266/86.
- Concretar acciones para favorecer la terminalidad del Nivel Secundario, en la modalidad Jóvenes y Adultos, de todos/as los/as estudiantes inscriptos/as.

Acerca de la Práctica Pedagógica:

Desde una mirada pedagógica la implementación del Bachiller Libre de Adultos tiene como propósito fundamental focalizar en los saberes prácticos de utilidad para la vida cotidiana de los estudiantes que colaboren en la resolución de problemáticas de la vida y actividades laborales. El docente, desde su propuesta, planteará temáticas y actividades dinámicas, claras, concretas, cortas, relacionadas con las actividades diarias y contexto de vivencia de los estudiantes. La resolución de dichas actividades, además del acompañamiento docente, debe propender hacia la autonomía resolutoria de las actividades por parte del alumno.

Dichas temáticas y actividades deben ser planteadas en base a distintos recursos didácticos como textos, imágenes, cuadros, esquemas, también podrán agregarse diversos recursos digitales como audiovisuales y en conjunto a los estudiantes resolverán las diferentes actividades áulicas planteadas.

Destinatarios del B.L.A.

Podrán inscribirse en la presente propuesta, los/as estudiantes mayores de 18 años que se encuentran inscriptos/as en las propuestas de formación ofrecidas desde CIFIC-Viedma.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lugar de funcionamiento de la sede:

- Centro de Educación Media N°91 (J. M. Guido 243, Viedma, Río Negro)

Título a otorgar:

Los/as inscriptos/as, que aprueben todos los espacios curriculares, obtendrán su certificado analítico completo con el título “Bachiller”, plan de estudios aprobado por Resolución 3266/86 - Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro.

Inscripción de los estudiantes:

El/la joven o adulto/a interesado, deberá completar la planilla de inscripción y presentar en el CEM N° 91:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de Partida de nacimiento
- Certificado de Terminación del nivel primario y/o Certificado de título secundario incompleto, según corresponda a su trayectoria educativa.
- Constancia de inscripción del CIFIC.

Propuesta educativa:

El desarrollo de la propuesta tiene una duración total de 2 años, iniciando en el mes de marzo de 2024, y finalizando en el mes de diciembre de 2025. La misma implica el cursado de 3 niveles, denominados A, B y C, y de un período de recuperación de saberes, cuya duración es cuatrimestral (D)

La propuesta implica la oferta de los tres niveles en paralelo (A, B, C). De este modo, los/as estudiantes cursarán cada nivel en un cuatrimestre diferente.

Se dará lugar al ingreso de los/as estudiantes a los diferentes niveles, en función de la valoración de trayectorias escolares previas.

Para realizar dicha valoración y definir en qué nivel del plan de estudios ingresará el/la estudiante, se analizarán las equivalencias que tenga aprobadas en otras instituciones educativas de nivel medio (Res.3266/86).

A los efectos de establecer una propuesta educativa flexible y actualizada, que permita el logro de los propósitos de este plan, se realizan adecuaciones al Bachillerato Libre para Adultos, tanto en lo referido a la organización de los espacios curriculares como a los saberes a acreditar.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Materias correspondientes a cada Nivel:

Nivel "A": Materias que se habilitan en ésta etapa

ASIGNATURA	EQUIVALENCIA	HS CÁTEDRA SEMANALES
Matemática	Equivalente a 1° y 2° año	5 Hs
Lengua y Literatura		5 hs
Historia		3 hs
Ciencias Biológicas		3 hs
Geografía	Equivalente 1°, 2° y 3° año.	3 hs
Inglés*		3 hs
Educación Cívica		3 hs

Nivel "B": Materias que se habilitan en ésta etapa:

ASIGNATURA	EQUIVALENCIA	HS CÁTEDRA SEMANALES
Matemática	Equivalente a 3° y 4° año	5 Hs
Lengua y Literatura	Equivalente a 3° , 4° y 5° año	5 hs
Historia		3 hs
Ciencias Biológicas		3 hs
Geografía	Equivalente 4° y 5° año.	3 hs
Inglés*		3 hs
Educación Cívica	Equivalente 5° año.	3 hs



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Nivel "C": Materias que se habilitan en ésta etapa

ASIGNATURA	EQUIVALENCIA	HS CÁTEDRA SEMANALES
Matemática	Equivalente a 5°	5 hs
Ciencias Naturales	Equivalente a: Elementos de Física y Química 3°, 4° y 5° año Equivalente a: Química 4° y 5° año	5 hs
Humanísticas	Equivalente 4° (Psicología) Equivalente 5° año (Filosofía)	4 hs
Contabilidad	Equivalente a Contabilidad práctica 3° año.	3 hs

Las asignaturas correspondientes al Bachillerato Libre para Adultos, se organizarán, para su dictado, en áreas correspondiente a los tres niveles A, B y C, de acuerdo al siguiente esquema:

PLANILLA-AREAS CURRICULARES-CIFIC																
NIVEL A	ÁREAS	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIA	MATERIA TRANSVERSAL TECNOLOGÍA MERCANTIL	NIVEL B	ÁREAS	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIA	MATERIA TRANSVERSAL TECNOLOGÍA MERCANTIL	NIVEL C	ÁREAS	ASIGNATURAS	EQUIVALENCIA			
	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA				1° y 2°	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA				3°, 4° y 5°	HUMANÍSTICA	PSICOLOGÍA		4°
		EDUCACIÓN CÍVICA				1°, 2° y 3°		EDUCACIÓN CÍVICA				4° y 5°		FILOSOFÍA		5°
		GEOGRAFÍA				1°, 2° y 3°		GEOGRAFÍA				4° y 5°		CIENCIAS NATURALES	FÍSICO-QUÍMICA	
	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICA				1° y 2°	CIENCIAS NATURALES	MATEMÁTICA				3° y 4°	QUÍMICA			4° y 5°
BIOLOGÍA			1° y 2°	BIOLOGÍA		3°, 4° y 5°		MATEMÁTICA		5°						
COMUNICACIÓN	LENGUA-LITERATURA		1° y 2°	COMUNICACIÓN	LENGUA-LITERATURA		3°, 4° y 5°	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD		CONTABILIDAD PRÁCTICA 3°					
	INGLÉS		1°, 2° y 3°		INGLÉS		4° y 5°									



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Evaluación y Acreditación:

La planificación de la propuesta pedagógica implica la vinculación de las asignaturas de las tres (3) etapas de BLA, y su desarrollo de manera progresiva y espiralada.

Es por ello que se prevé que los/as estudiantes, al finalizar cada una de las etapas en la que no hayan acreditado la totalidad de las asignaturas, cursen la etapa siguiente y se genere una adecuación de la trayectoria que permita la acreditación de los saberes adeudados.

En el caso de los/as estudiantes que finalizan el Nivel C, adeudando asignaturas, podrán acreditarlas en el período de cursada correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025 (nivel D). Este período se establecerá como una instancia de recuperación de saberes para todos/as los/as estudiantes que hayan transitado la presente propuesta.

La aprobación de la asignatura se indicará con Nota 7 (siete) o superior y la leyenda: Aprobada.

Organización Institucional

A) Horarios

Los estudiantes que cursen la modalidad del Bachillerato Libre para Adultos (B.L.A), tendrán una cursada de tres días a la semana, (**martes, jueves y viernes**) sin superposición horaria con las clases de la formación profesional del CIFIC. El horario de ingreso será a las 19:00 hs. y el de salida a las 22:00 hs.

Para aquellas situaciones excepcionales donde los/as estudiantes no puedan sostener la presencialidad, se establecerán dispositivos de acompañamiento (tutorías) a la trayectoria, y podrán acceder a la continuidad pedagógica desde la plataforma virtual del establecimiento, debiendo establecerse días de asistencia para el intercambio, entrega y devolución de trabajos e instancias evaluativas. En los casos mencionados, se realizará el acompañamiento personalizado del profesor tutor.

B) Profesores/as designados para el dictado de clases y tutorías

Los profesores de 1º4º y 2º3º, están a cargo de las clases presenciales y del tutorado. La carga horaria de cada docente contempla horas frente a curso y horas de acompañamiento y tutoría.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NIVEL-A						
HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	19.00 19.30	TECNOLOGÍA MERCANTIL	CIENCIAS SOCIALES	DERECHO (Consulta Cs.Sociales)	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES
2°	19.30 19.55	TECNOLOGÍA MERCANTIL	CIENCIAS SOCIALES	DERECHO (Consulta Cs.Sociales)	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS NATURALES
19.55-20.05 RECREO						
3°	20.05 20.35	COMUNICACIÓN (consultas)	CIENCIAS SOCIALES		COMUNICACIÓN	CIENCIAS NATURALES
4°	20.35 21.00	MATEMÁTICA (Consultas Cs. Naturales)	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA (Consultas Cs. Naturales)	COMUNICACIÓN	CIENCIAS NATURALES
21.00-21.10 RECREO						
5°	21.10 21.40		COMUNICACIÓN		CIENCIAS NATURALES	
6°	21.40 22.05		COMUNICACIÓN			

NIVEL-B						
HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	19.00 19.30		CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES
2°	19.30 19.55		CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES
19.55-20.05 RECREO						
3°	20.05 20.35	HISTORIA (Consultas Cs.Sociales)	CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS NATURALES	LENGUA
4°	20.35 21.00	TECNOLOGÍA MERCANTIL (Consultas Manejo Tecnología)	LENGUA		CIENCIAS NATURALES	LENGUA



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

21.00-21.10 RECREO						
5°	21.10 21.40	TECNOLOGÍA MERCANTIL (Consultas Manejo Tecnología)	LENGUA	LENGUA (Consultas Comunicación)		CIENCIAS NATURALES
6°	21.40 22.05		LENGUA	MATEMÁTICA (Consultas Cs.Sociales)		

NIVEL-C						
HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	19.00 19.30		MATEMÁTICA		CONTABILIDAD	CIENCIAS NATURALES
2°	19.30 19.55		MATEMÁTICA		CONTABILIDAD	CIENCIAS NATURALES
19.55-20.05 RECREO						
3°	20.05 20.35		MATEMÁTICA		CONTABILIDAD	HUMANÍSTICAS
4°	20.35 21.00		MATEMÁTICA		MATEMÁTICA	HUMANÍSTICAS
21.00-21.10 RECREO						
5°	21.10 21.40		CIENCIAS NATURALES		HUMANÍSTICAS	HUMANÍSTICAS
6°	21.40 22.05		CIENCIAS NATURALES		HUMANÍSTICA.	

C) Función del Coordinador Pedagógico entre el CEM N°91 y el CIFIC

El CEM N°91 define un profesor como coordinador pedagógico del CIFIC. Su función será asesorar y orientar al personal docente en las actividades de planificación por áreas, acompañar junto al referente TIC, en la elaboración de materiales educativos que orienten la nueva modalidad, la evaluación formativa y ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje, para propiciar la profundización de los aprendizajes de los estudiantes.

Junto al preceptor, y de manera colaborativa, acompaña en la construcción de las planillas de seguimiento de los profesores, y revisitan y reorientan las planificaciones, acompañando a resolver las posibles dificultades que se presenten en las distintas áreas de conocimiento.

